



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 251 - 2020-GR-PER-IMA/DE

Cusco, 04 de Noviembre del 2020.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.



**VISTOS:**

La Carta N° 15-2020-GG-IG del proveedor Grifo Gasoil S.A.C, el Informe N° 952-2020-ULP/ADM/IMA del Responsable de la Unidad de Logística, la Opinión legal N° 0575-2020-GRC- PER IMA /AL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional Nro. 002 -91-AR/RI, con personería Jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional.



Que, el PER IMA, se encuentra dentro del ámbito de aplicación establecido en el Artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y realiza la adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías, ejecución de obras, según lo dispuesto por la norma antes mencionada y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2019-EF,



Que, en fecha 20 de Julio de 2020 el PER IMA y el Contratista Grifo Gasoil S.A.C., suscribieron el Contrato de Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-5-2020-GRC-PER IMA/CS-3 TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM. DEL CAUCE DEL RIO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHI – REGION CUSCO";



Que, mediante la Carta N° 15-2020-GG-IG el Contratista GRIFO GASOIL S.A.C. de fecha 19 de octubre de 2020, comunica las variaciones de precios en el combustible al 16 de octubre de 2020, adjuntando la Carta N° SUR -5089-2020, de PETROPERU; por lo que solicita el reajuste de precios al Contrato SIE-SIE-5-2020-GRC – PER IMA/CS para la adquisición de combustible DIESEL B5 S-50 y GASOHOL 90 Octanos, para el Proyecto "Ampliación y mejoramiento del Servicio de Protección y gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 Km. del cauce del Río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi – Región Cusco"



Que, el Informe N° 0952-2020-ULP/ADM-IMA de fecha 27 de octubre de 2020, el Responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio, pone de conocimiento la Carta presentada por el Contratista Grifo Gasoil S.A.C. y solicita que se remita al área legal para su opinión y de ser procedente mediante acto resolutorio se apruebe el reajuste de precios, que se resume de acuerdo al siguiente cuadro:

FECHA	DIESEL B5S-50		GASOHOL 90	
	CARTA PROVEEDOR		CARTA PROVEEDOR	
16/10//2020	0.1180		0.0637	

Que, el Informe Legal N° 0575-2020-GRC-PER IMA/AL la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable, que si corresponde la aplicación de reajuste de precios solicitado por el Proveedor Grifo Gasoil S.A.C., debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente, en aplicación del artículo 38.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en vista de que las Bases integradas del procedimiento de selección y por consiguiente, el Contrato han establecido el reajuste de precios y la Unidad de Logística y patrimonio, ha verificado en parte los incrementos expuestos por el contratista, lo que puede ser constatado en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/productos/lista-precios-en-nuestras-plantas/>; corresponde la aplicación del



octavo reajuste de precios desde el 22 de agosto de 2020 en relación a todos los ítems; debiendo emitirse un acto resolutivo de aprobación de la solicitud del Contratista y por consiguiente corresponderá a la Unidad de Logística y Patrimonio, su aplicación y registro en el SEACE.



Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por las Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 414-2020-GR CUSCO/PR, de fecha 10 de Setiembre del 2020; estando el visto bueno de las Direcciones correspondientes y la Oficina de Asesoría Legal

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Reajuste de precios al Contrato de Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-5-2020-GRC-PER IMA/CS-3 TERCERA CONVOCATORIA para la adquisición de combustible DIESEL B5 S-50 y GASOHOL 90 Octanos, para el Proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM. DEL CAUCE DEL RIO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHI - REGION CUSCO"; de acuerdo al siguiente cuadro:



FECHA	DIESEL B5S-50		GASOHOL 90	
	CARTA PROVEEDOR		CARTA PROVEEDOR	
09/10/2020	0.1180		0.0637	



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR**, que la presente Resolución Directoral Ejecutiva se integre al contenido del Contrato de Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-5-2020-GRC-PER IMA/CS-3 TERCERA CONVOCATORIA para la adquisición de combustible DIESEL B5 S-50 y GASOHOL 90 Octanos, para el Proyecto AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION Y GESTION DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM. DEL CAUCE DEL RIO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHI - REGION CUSCO";



**ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR**, a la Dirección de Administración disponga a la Unidad de Logística y patrimonio la aplicación de los reajustes aprobados y su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado -SEACE.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos en coordinación con la Dirección de Administración, efectúe la notificación de la presente Resolución al Contratista GRIFO GASOIL S.A.C.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Administración, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**Ing. Luis G. Lovón Salcedo**  
DIRECTOR EJECUTIVO